

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonaré que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico II, sito en el paseo de Recoletos, número 5.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

**Relación de expedientes sancionadores**

*Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción*

183/2007/1995. — José Enrique García Moreno, 50762405-W. — 23 de enero de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2008/3856. — Pedro Vargas Silva, 50231860-K. — 19 de diciembre de 2008. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2008/617. — Álvaro Martín Rodríguez Palmero, 52877585-X. — 21 de julio de 2008. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2008/1840. — Manuel Gabarre Montilla, 2549476-H. — 26 de septiembre de 2008. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 3.000 euros.

183/2008/1890. — Mohammed Kachach, R-875721. — 26 de septiembre de 2008. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2008/2648. — Yossou Diop, X-4356044-M. — 1 de octubre de 2008. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2008/3541. — Hugo Márquez Cebrían, 2673971-Z. — 23 de enero de 2009. — Artículo 26.i) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2008/3631. — Edward Jefferson Jordán Chávez, X-5538583-E. — 23 de enero de 2009. — Artículo 26.h) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2008/3586. — Isaac Cebollero García, 52885767-G. — 23 de enero de 2009. — Artículo 26.i) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2008/4071. — Rafael Escobar Morillas, 8030744-H. — 23 de enero de 2009. — Artículo 26.g) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2008/4102. — Luis Segundo Contreras Perozo, C-1199299. — 23 de enero de 2009. — Artículo 26.g) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2008/482. — Jaime López Ródenas, 50979996-J. — 4 de agosto de 2008. — Artículo 26.h) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2008/1142. — Miguel Angel Alvierna Rea, X-5128054-C. — 4 de agosto de 2008. — Artículo 26.i) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2008/1192. — Soledad Medina Balboa, 5378864-SS. — 12 de agosto de 2008. — Artículo 26.h) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2008/1976. — Iván Códez Ramírez, 50.903.831. — 18 de septiembre de 2008. — Artículo 157.a) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero. — 300,51 euros.

183/2008/2757. — Carlos Santos Paniagua García, 51457577-E. — 18 de septiembre de 2008. — Artículo 157.a) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero. — 300,51 euros.

Madrid, a 3 de febrero de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/1.533/09)

**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad  
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico  
Negociado de Régimen Jurídico III**

**PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES  
SANCIONADORES**

Por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relacionan en el anexo adjunto el decreto o resolución que a continuación se indica, advirtiéndose que dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra del acto administrativo podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dicho interesado.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonaré que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico III, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004, Madrid, teléfono 915 889 254.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

**Relación de expedientes sancionadores**

*Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción*

183/2008/03238. — Inmaculada de Benito Tordesillas, 51676759-Z. — 3 de diciembre de 2008. — Artículo 17.2 de la Ordenanza Municipal de Transportes y Vertido de Tierras y Escombros de 24 de febrero de 1984 (Boletín del Ayuntamiento de Madrid número 4.553, de 3 de mayo de 1984). — 150,25 euros.

Madrid, a 2 de febrero de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/1.527/09)

**MADRID**

PERSONAL

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad  
Unidad de Gestión Disciplinaria  
Coordinadora General de Seguridad**

EDICTO

Edicto de la Unidad de Gestión Disciplinaria, dependiente de la Coordinación General de Seguridad del Área de Gobierno y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, por el que se notifica al funcionario del Cuerpo de Policía Municipal don Esteban Segovia Uceda que en el expediente disciplinario de referencia SAP 01/07/100049284 se ha procedido a formular propuesta de resolución.

Doña María Antonia Melgar Gómez-Olea, asesora técnica del Ayuntamiento de Madrid, instructora del expediente disciplinario, hago saber: Que habiéndose intentado practicar la notificación al interesado en su domicilio, y no siendo posible efectuarla, por este edicto le notifico que en el expediente disciplinario que se le sigue se ha formulado propuesta de resolución por la que se le imputa la posible comisión de una falta disciplinaria de carácter grave prevista en el artículo 241.h) del Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de mayo de 1995), consistente en: "Negarse a realizar las pertinentes comprobaciones técnicas o superar durante el servicio una tasa de alcohol en sangre superior a 0,3 gramos por 100 centímetros cúbicos"; de quedar acreditada la comisión de la falta podrían serle impuestas alguna de las sanciones previstas en el artículo 245, punto 2, del mismo Reglamento.

Asimismo, le comunico que de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, se concede un plazo de diez días para que pueda contestarlo, con las alegaciones que considere convenientes a su defensa.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones efectuadas para notificarle la propuesta de resolución en su domicilio particular. Todo ello de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, advirtiéndole para que comparezca por sí o por medio de representante, con el objeto de que pueda conocer el contenido íntegro del texto, el cual no se publica en su totalidad por apreciarse que puede lesionar derechos e intereses legítimos tal y como establece el último de estos artículos.

Transcurridos diez días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin personarse el interesado en la Unidad de Gestión Disciplinaria, sita en la calle Albarracín, número 31, segunda planta, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, se le tendrá por notificado a todos los efectos en los términos señalados en dicho artículo 61.

Madrid, a 2 de febrero de 2009.—La instructora, María Antonia Melgar Gómez-Olea.

(02/1.693/09)

## MADRID

### URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**  
**Coordinación General de Urbanismo**  
**Dirección General de Gestión Urbanística**  
**Subdirección General de Urbanizaciones**  
**Departamento de Urbanizaciones Zona 1**  
**Unidad Técnica A y D**

#### EDICTO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 9 de octubre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Área de Suelo Urbanizable Programado UZP 3.01, "Desarrollo del Este-Valdecarros", promovido por la Comisión Gestora del ámbito, con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, de 1.513.731.224,23 euros, de acuerdo con los antecedentes y consideraciones contenidos en el informe emitido con fecha 2 de octubre de 2008 de la Subdirección General de Urbanizaciones de la Dirección General de Gestión Urbanística.

Antes de la aprobación definitiva del proyecto o, en su caso, antes de la firma del Acta de Replanteo que marca el comienzo de las obras, deberán haber sido cumplimentadas las observaciones al respecto formuladas al proyecto en el citado informe técnico, así como cuantas observaciones se formulen en los informes que se emitan por los distintos organismos sectoriales.

Segundo.—Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Recabar del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, del Área de Gobierno de Medio Ambiente, y del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, los preceptivos informes, en relación con los contenidos del proyecto.

Cuarto.—El plazo de ejecución de las obras se fija en siete años, con las fases que se establecen en el plan de obra del proyecto, y el de garantía en dos años a partir de la recepción de las mismas.»

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que el precedente acuerdo no es ejecutivo y podrá ser examinado en las Unidades Técnicas A y D del Departamento de Urbanizaciones Zona 1, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda (calle Guatemala, número 13), durante el término de veinte días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como formularse por escrito, y dentro del plazo citado, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse, tanto en los registros de los órganos administrativos a que se dirijan, como en cualquier registro del Ayuntamiento de Madrid o en las oficinas de Correos (número de expediente 714/02/5539).

Asimismo, mediante el presente anuncio se notifica que el citado acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los propietarios que a continuación se relacionan, cuya identidad y/o domicilio son desconocidos o, habiéndose intentado practicar la notificación, esta no ha podido efectuarse:

Abaurre Llorente, Ricardo.

Albertos Paraíso, Andrés.

Ameiro Albertos, Raúl.

Álvarez Hernández, José Luis.

Farmacia Díez Díaz, Cristina y Susana de Jesús.

"Gas Natural, SDG, Sociedad Anónima" (Departamento de Planificación de Red), a la atención de don Luis María Lombardero Rey.

Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, Dirección de Construcción, a la atención de don Luis de la Rubia Mir.

Gutiérrez Aparicio, Jesús.

Llamas Pérez Medel, Luis Carlos, en su nombre y en nombre de doña Cecilia Pérez Medel Santos.

López Gras Banegas, Fernando.

Martincorena Aguiló, Jesús María.

Martincorena Aguiló, Begoña.

Martincorena García, Santiago.

Martincorena García-Mina, María Teresa Laura.

Merino García, Guadalupe.

Morales del Campo, Pedro.

Miguel de Requena, Francisco.

Ministerio de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Tajo.

Morera Álvarez, María Antonia.

Moreno Márquez, Josefa.

"AG Las Suertes Consultores, Sociedad Limitada".

Alberca Gómez, María.

Albertos Perpiñán, María Luisa.

Álvarez Hernández, Juan.

Álvarez Pérez, Concepción.

Ariza Merino, Julián.

Arteaga y Martín, Borja de, y otros como herederos de Arteaga y Folguera, Íñigo de.

"Fabru, Sociedad Anónima".

Barroso Nava, Sergio; Real Remero, María Eugenia.

"Basatir, Sociedad Limitada".

Valentina Castillejo Rodríguez, en nombre de Castillejo Cano, Fernando y Rodríguez Ortiz, Saturnina.

Corral Fernández, Juan José.

Corral Rosillo, Amalia de; Marichalar Sáez de Tejada, Amalio.

Domínguez Concentaina, María Elvira.

Garrido Fernández, Antonia.

"Gespatriomonal y Desarrollo, Sociedad Limitada".

González Domínguez, Esperanza.

Henández Ros Murcia, Claudio.

Merino Merino, Eusebio.

Merino Mingó, Eusebio y Guadalupe.